La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1127/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

/19.

Andrea B. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA

PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo SECRETARIA LEGISLATIVA 2 4 JUN 2019

MESA DE ENTHADA

2019;Y

PODER LEGISLATIVO Provincia de Tierra del Fuego, Antávtida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 1117/19, de fecha 19 de Junio de

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se comunica el viaje del Sr. Legislador Damián LÖFFLER a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo a la invitación cursada por la Secretaria de Relaciones Internacionales Lic. María Cecilia FIOCCHI, para integrar la comitiva provincial en la próxima Sesión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas en ocasión del tratamiento de la Cuestión Malvinas, la cual tendrá lugar el día 25 de junio de 2019.

Que asimismo se autorizó la extensión de un pasaje aéreo por los tramos de ida USH/BUE (23/06/19) BUE/NUEVA YORK (23/06/19) y de regreso NUEVA YORK/BUE (30/06/19) BUE/USH (01/07/19) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y SEIS (6) días de viáticos internacionales a nombre del Legislador mencionado.

Que por cambios en la agenda, el Legislador provincial Damián LÖFFLER informa que no podrá asistir a dicho evento en las fechas méncionadas precedentemente.

Que por tal motivo, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1117/19.

· Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SÚR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia Nº 1117/19, de fecha 19 de Junio del corriente año, mediante la cual se autoriza la extensión de un pasaje aéreo por los tramos de ida: USH/BUE (23/06/19) BUE/NUEVA YORK (23/06/19) y de regreso: NUEVA YORK/BUE (30/06/19) BUE/USH (01/07/19) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y SEIS (6) días de viáticos internacionales a nombre del Legislador Damián A.

ES COPIA ARTICULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en · DEL ORIGINA minos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

<u>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº</u> Satricia E. FULCO

Directora Despacho Presidencia PODER JEGISLATIVO

Juan Karlos ARCANDO Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur so<u>n y serán Argentinas</u> "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur so<u>n y serán Argentinas</u>